

Declaración De Las Mujeres Indígenas Del Mundo En Beijing

Foro de ONGs, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China

(Traducción no Oficial)

1. La Tierra es nuestra madre. De ella recibimos nuestras vidas y nuestra capacidad para vivir. Es nuestra responsabilidad cuidar de nuestra madre y al cuidar de nuestra madre, cuidamos de nosotras mismas. Las mujeres, todas ellas féminas, son la manifestación de la Madre Tierra en forma humana.

2. Nosotras, las hijas de la Madre Tierra, las mujeres indígenas presentes en el Foro de las ONGs de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing, nos hemos reunido para decidir colectivamente, qué es lo que podemos hacer para crear un mundo en el cual quisiéramos que vivan nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. Reconocemos y construimos sobre la base de declaraciones anteriores las que a su vez surgieron de reuniones y conferencias anteriores, como por ejemplo, la Declaración de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Indígenas, la Declaración Kari-Oca de 1992, las conferencias regionales de mujeres indígenas y de las consultas y conferencias realizadas en preparación para esta conferencia en Beijing.

3. Esta declaración ha sido redactada en reconocimiento a la existencia de la Declaración del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas de la Tierra de la ONU, el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, las Estrategias Prospectivas para el Desarrollo de la Mujer de Nairobi, la Agenda 21 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Cairo, y la Declaración de la Cumbre Social de Copenhague. Si bien estamos de acuerdo con la mayoría de las disposiciones enunciadas por el Convenio 169 de la OIT, no podemos suscribir totalmente un convenio que no se pronuncia respecto al uso, por las naciones estados, de fuerzas militarizadas dirigidas a desplazar a los pueblos indígenas de sus tierras.

4. Nos unimos en torno a esta "Declaración de las Mujeres Indígenas de Beijing (1995)" que es el fruto de nuestros esfuerzos colectivos por comprender el mundo y nuestra situación como mujeres indígenas, por medio de la cuál criticamos el Borrador de la Plataforma de Acción y articulamos nuestras demandas dirigidas a la comunidad internacional, los gobiernos y las ONGs.

5. Nosotras, las mujeres de los pueblos originarios, hemos luchado activamente con el fin de defender nuestros derechos a la libre determinación y a nuestros territorios que han sido invadidos y colonizados por naciones e intereses poderosos. Hemos sufrido y continuamos sufriendo múltiples opresiones como pueblos indígenas, como ciudadanos de países colonizados y neo-coloniales, como mujeres, y como miembros de las clases sociales más pobres. A pesar de esto, hemos protegido y continuamos protegiendo, hemos transmitido y continuamos transmitiendo, hemos desarrollado y continuamos desarrollando nuestra cosmovisión indígena, nuestra ciencia y tecnología, nuestro arte y cultura, y nuestros sistemas socio-políticos y económicos, que armonizan con las leyes naturales de la Madre Tierra. Mantenemos los valores éticos y estéticos, el conocimiento y la filosofía, la espiritualidad que conservan y nutren a la Madre Tierra. Perseveramos en nuestra lucha por el derecho a la libre-determinación y por nuestro derecho a nuestros territorios. Esto lo hemos demostrado a través de la tenaz postura y capacidad para soportar y sobrevivir la colonización de nuestras tierras durante los últimos 500 años.

6. El "Nuevo Orden Mundial," creado por quienes han abusado y violado la Madre Tierra, y por quienes nos han colonizado, marginalizado y discriminado, es un sistema que se nos impone de manera sumamente agresiva. A fin de cuentas, se trata de una recolonización que se encubre bajo otras denominaciones como los términos de globalización y libre comercio. Los poderes que se occultan en el trasfondo son las naciones-estados industrializadas y ricas, sus empresas transnacionales y las instituciones financieras que ellos mismos controlan, como por ejemplo el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Cooperan y compiten entre ellos mismos hasta las últimas fronteras de los recursos naturales del mundo ubicadas en nuestras tierras y aguas.

7. El Acuerdo Final de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y el Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) y la creación de la OMC han creado nuevos instrumentos para la apropiación y privatización de los derechos intelectuales de nuestras comunidades a través de la introducción de los derechos propiedad intelectual relacionados al comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés). Esto facilita y legitima la piratería de nuestros recursos biológicos, culturales, intelectuales y consuetudinarios por parte de las empresas transnacionales. Nuestros valores indígenas y la práctica de compartir los conocimientos entre nosotros y el intercambio mutuo serán pronto cosas del pasado ya que se nos obliga a seguir las reglas del mercado.

8. La bio-prospección, que no es otra cosa sino la alienación de nuestra herencia cultural e intelectual, a través de misiones científicas de colección e investigación etno-botánica, es otra de las características de la recolonización. Ahora, después de haber colonizado nuestras tierras y de haberse apropiado de nuestros recursos naturales, se apropian de nuestros recursos genéticos humanos, a través del Proyecto de Diversidad del Genoma Humano. Las propuestas para patentar formas de vida representan el colmo de la expresión colonialista y de transformación en artículo comercial de todo lo que nosotras consideramos sacro. Nuestra supervivencia o desaparición total de la faz de la Tierra ya no es de importancia, ya que el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano nos inmortalizará como “especímenes de interés histórico”.

9. Es imprescindible para nosotros, como Pueblos Indígenas, nos es imperativo hacerles oposición, ya que se trata de políticas etnocidas y genocidas. Conllevarían a la desaparición de la diversidad biológica y de los recursos culturales de este mundo que hemos sostenido. Erosionaría y destruiría, aún más, nuestra sabiduría, espiritualidad y cultura indígena. Exacerbaría los conflictos que acontecen en nuestras tierras y comunidades al igual que el desplazamiento de nuestros territorios ancestrales.

Crítica al documento de La Plataforma para la Acción de Beijing

10. Desafortunadamente, el documento Plataforma de Acción de Beijing no critica del “Nuevo Orden Mundial”. Sí presenta un listado comprensivo de los temas que afectan a las mujeres y un listado más extenso aún de las acciones que deberían tomar los gobiernos, las Naciones Unidas y sus agencias, las instituciones financieras multilaterales y las ONGs. Identifica ‘la carga persistente y en incremento de la pobreza’ como tema de mayor preocupación. Reconoce que ‘la mayoría de las Estrategias Prospectivas de Nairobi... no han sido alcanzadas’. También reconoce que ‘durante el último decenio, el número de mujeres que viven en estado de pobreza ha aumentado de manera desproporcionada respecto el número de hombres...’

11. Sin embargo, no reconoce el hecho de que la causa de esta pobreza son las naciones e intereses poderosos que nos ha colonizado y que continúan recolonizándonos, homogenizándonos e imponiéndonos su propio modelo para el crecimiento económico y monocultural. No presenta un análisis coherente respecto a las razones por las cuales las metas de ‘igualdad, desarrollo y paz’ de la realización de hasta tres conferencias de la ONU sobre la mujer sostenidas desde 1975. Mientras hace referencia a los programas de ajuste estructurales (SAPs, por sus siglas en inglés), solo hace referencia a la mitigación de sus aspectos negativos, sin cuestionar las estructuras de los cimientos fundamentales la ideología SAP. Incluso subestima la importancia de la liberalización del comercio y el acceso a mercados abiertos y dinámicos, que para nosotras presenta la principal amenaza a nuestros derechos a los territorios, a los recursos intelectuales y patrimonio cultural.

12. El evidente sesgo del nuevo orden mundial en favor de las grandes empresas, las grandes empresas agrocomerciales, etc., ha significado la pérdida de gran parte de la subsistencia tradicional y de las actividades económicas de los pueblos indígenas como por ejemplo la caza, la recolección y cosecha, la crianza de renos, la agricultura de subsistencia, la pesca, los pequeños negocios artesanales, etc. Las actividades no-económicas de las mujeres indígenas han sido ignoradas e invisibilizadas, a pesar de que son éstas las que sostienen la misma existencia de los pueblos indígenas. El desposeimiento de nuestras tierras ancestrales y base acuifera, de las dependen nuestra existencia e identidad, es un tema que debería ser enfocado como tema fundamental. La Plataforma es muy imprecisa en este aspecto.

13. Las áreas críticas de preocupación que ha identificado también son críticas para las mujeres indígenas. Si bien identifica de manera correcta, el acceso desigual a la educación y a la salud como áreas de preocupación, no cuestiona la orientación básica occidental de los sistemas educativos y de la salud prevaleciente. No refleja el hecho de que estos sistemas sólo han servido para perpetuar la discriminación contra los pueblos indígenas. Tampoco reconoce que los medios de comunicación, la educación y la religión occidentales son factores que han contribuido a la erosión de la diversidad cultural que existe entre los pueblos indígenas. Estos sistemas occidentales aceleran el etnocidio. No ofrece un reconocimiento apropiado ni tampoco le otorga la debida importancia a los sistemas indígenas implementados para el cuidado de la salud, y tampoco reconoce el rol de los curanderos indígenas.

14. La violencia contra las mujeres indígenas y la trata sexual de las mismas, además del mayor número de mujeres indígenas que se convierten en fuente de trabajo para la exportación, se han agravado debido a la perpetuación de un modelo de desarrollo económico que está orientado hacia la exportación y que es dependiente de la importación, y atascado en la deuda externa. Las operaciones militares que se efectúan en las tierras de los pueblos indígenas practican la violación sexual, la esclavitud sexual y la trata sexual de mujeres indígenas para subyugar aún más a los pueblos indígenas. La evolución de la industria turística como medio para atraer divisas, también ha conllevado a que la mujer indígena se convierta en un activo o producto más, y como resultado se observa un dramático aumento de incidencia de VIH/SIDA. Esta realidad ha sido ignorada por la Plataforma. La violencia doméstica y el incremento en el número de suicidios entre las mujeres indígenas, particularmente por aquellas presentes en los países industrializados, tienen como causal la alienación cultural y las políticas de asimilación características de estos países.

15. Si bien hace referencia a los efectos de la persecución y el conflicto armado, no reconoce que muchos de estos conflictos armados ocurren en las tierras de pueblos indígenas. Estos conflictos armados son el resultado de las acciones agresivas de las empresas transnacionales y de los gobiernos en su afán por apropiarse de los recursos remanentes que se encuentran en los territorios de los pueblos indígenas, a pesar del reclamo de los pueblos indígenas de su derecho al control de estos recursos. No tiene conciencia de que la resolución de los conflictos armados, particularmente, aquellos que ocurren en las tierras de los pueblos indígenas, yace en el reconocimiento de nuestros derechos a la libre determinación y a nuestras tierras y recursos hídricos. La frase 'internamente desplazados' en el texto, figura entre paréntesis, cuando el hecho es que esta es la realidad que viven muchos pueblos indígenas en el mundo.

16. Los 'objetivos estratégicos' y acciones que recomienda, enfocan la garantía del acceso igualitario y participación plena de las mujeres en los procesos decisionales, la igualdad de condición social y jurídica, la remuneración equitativa por el mismo trabajo y a la integración y canalización de todas las perspectivas y análisis relacionadas al género. Estos objetivos carecen de todo significado cuando no se cuestiona, en forma simultánea, la desigualdad entre las naciones, razas, clases sociales y géneros. La remuneración equitativa por el mismo trabajo y la igualdad de condición jurídica y social en el así-llamado Primer Mundo, sólo es viable a expensas de la perpetuación de un modelo de desarrollo que no sólo es insostenible sino que ocasiona un aumento en la violación de los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, y de las naciones no consideradas como primer mundistas. El énfasis exagerado de la Plataforma respecto la discriminación en base a la diferencia de los géneros y la igualdad de los géneros despolitiza los temas que afectan a las mujeres indígenas.

Las Propuestas y demandas de las mujeres indígenas

17. Dentro de nuestra comprensión de nuestra situación y nuestra crítica del "Nuevo Orden Mundial" y de la Plataforma de Acción de Beijing, exigimos lo siguiente:

Reconocer y respetar nuestro derecho a la autodeterminación

18. Que todos los gobiernos y organizaciones no-gubernamentales y gubernamentales internacionales reconozcan el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, y consagren, de manera respetuosa, los derechos históricos, políticos, sociales, culturales, económicos y religiosos de los pueblos indígenas en sus constituciones y sistemas legales.

19. Que los gobiernos ratifiquen e implementen el Convenio 169 de la OIT sólo después de haber consultado con los pueblos indígenas de forma exhaustiva.

20. Que los gobiernos adopten y ratifiquen sin cambios ni reserve el documento final de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 1994. Que se garantice la participación plena de los pueblos indígenas en los grupos de trabajo abiertos de la Comisión de Derechos Humanos, para la elaboración exhaustiva del borrador.

21. Que la forma plural del término pueblos indígenas se aplique a todos los documentos, declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas. Que, de ahora en adelante, no seamos aludidos como minorías étnicas ni como comunidades culturales sino como pueblos indígenas.

Reconocer y respetar nuestro derecho a nuestros territorios el derecho al desarrollo, educación, educación, y salud

22. Exigimos que la comunidad internacional y los gobiernos reconozcan y respeten nuestros derechos a nuestros territorios. Esto incluye nuestro derecho a decidir qué hacer con nuestras tierras y territorios y para desarrollarlos de manera integrada y sostenida en conformidad con nuestra propia cosmovisión.

23. Urgimos a que los gobiernos que ofrecen nuestros territorios a los inversionistas extranjeros particularmente a las empresas mineras, respeten estos derechos. Deberán asimismo, informarnos plenamente sobre los proyectos de desarrollo e inversiones programados para ser ejecutados en nuestros territorios. Tenemos el derecho a involucrarnos en la toma de decisiones respecto estos asuntos. Las tierras de los pueblos indígenas que han sido destruidas por las corporaciones mineras, o que han sido utilizados como botaderos de desechos tóxicos, radioactivos y peligrosos, deben ser rehabilitadas por las empresas o los gobiernos que han permitido tal destrucción.

24. Que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONGs asuman su responsabilidad para cambiar sus políticas y asignar recursos para los sistemas interculturales y bilingües y para el desarrollo de los sistemas indígenas para el cuidado de la salud, conforme a nuestros principios culturales y nuestra cosmovisión. Que todos los libros, materiales de audio y video, etc., de contenido discriminatorio, racista y sexista sean sometidos a un proceso de filtración y de purga a fin de eliminar este contenido.

25. Que los gobiernos implementen políticas realistas que solucionen el problema del analfabetismo entre las mujeres indígenas y campesinas, proporcionándoles el acceso a la educación intercultural y bilingüe que respeta las cosmologías indígenas y promueve la formación educativa no-sexista que permite el contacto de mujeres y hombres con la tierra.

26. Que los gobiernos y la comunidad internacional implementen políticas de la salud humana que garanticen servicios accesibles, apropiados, costeables y de calidad para los pueblos indígenas y que respeten y promuevan la salud reproductiva de las mujeres indígenas. Que se incrementen las asignaciones presupuestales para la salud y otros servicios sociales por un monto no menor al 20% del presupuesto nacional y que una cantidad significativa de dicho monto sea asignado a las comunidades de los pueblos indígenas.

27. Que se le otorgue el debido reconocimiento y respeto a los sistemas indígenas para el cuidado de la salud y que se reconozca y respete a las metodologías de los curanderos indígenas por su importante contribución en las comunidades indígenas.

28. Que cese el deshecho de drogas peligrosas para la salud humana, de elementos químicos y de anticonceptivos en las comunidades de pueblos indígenas. Exigimos el cese de los servicios conminativos de planificación familiar, como son la esterilización masiva de mujeres indígenas o los programas de abortos forzados. Que se condenen y cesen las políticas poblacionales como por ejemplo la transmigración.

29. Exigimos el cese de la actividad minera dedicada a la extracción de uranio en nuestras tierras y la ejecución de pruebas nucleares en nuestros territorios y recursos hídricos. De no existir la explotación de uranio, no habrían armas nucleares, reactores nucleares ni tampoco accidentes nucleares.

Detener las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres indígenas

30. Que las Naciones Unidas creen los mecanismos necesarios para el monitoreo de la situación de los pueblos indígenas particularmente aquellos que enfrentan la amenaza de la extinción y violaciones de derechos humanos y el cese de dichas prácticas etnocidas y genocidas.

31. Se hace un llamado a los Medios de Comunicación de manera que se tome conciencia del hecho que las mujeres indígenas se oponen a ser tratadas como objetos exóticos, decorativos, objetos sexuales o como objetos de estudio, y más bien exigen ser reconocidas como seres humanos con capacidad para pensar y sentir, con capacidad para el desarrollo personal, espiritual, intelectual y material.

32. Se exige la investigación de los casos reportados de esclavitud sexual y violaciones de las mujeres indígenas por parte de los militares, que ocurren en las zonas de los conflictos armados en los territorios del pueblo Karen en Burma, en el Chittagong Hill Tracts en Bangladesh, etc. Se exige que los perpetradores sean procesados judicialmente y que se les ofrezca servicios de rehabilitación a las sobrevivientes.

33. Se exige la investigación de la esterilización masiva forzada y de programas anti-fertilidad implantados entre las mujeres indígenas. Identificar a las agencias internacionales y nacionales responsables por estos actos y se les haga responsables.

34. Exigimos considerar y penalizar, en calidad de crimen, a todos los actos de discriminación contra las mujeres indígenas.

35. Que los gobiernos creen instrumentos jurídicos y sociales adecuados para la protección contra la violencia doméstica y del estado.

36. Que las leyes indígenas consuetudinarias y sistemas judiciales que son respetuosos de las mujeres víctimas de la violencia sean reconocidos y reforzados. Que se erradiquen las leyes, costumbres y tradiciones indígenas discriminatorias hacia la mujer.

37. Que todos los pueblos indígenas que han sido desplazados internamente puedan regresar a sus propias comunidades y que se les proporcione todos los servicios de rehabilitación y de apoyo necesarios.

Reconocer y respetar nuestros derechos a nuestra herencia intelectual y cultural y nuestros derechos a controlar la diversidad biológica en nuestros territorios

38. Exigimos que nuestros derechos inalienables a nuestro patrimonio cultural sean reconocidos y respetados. Resistiremos todo proceso que intente destruir este patrimonio o que intente alienarnos de nuestros recursos y conocimientos.

39. Exigimos que el concepto y práctica occidentales respecto el derecho a la propiedad intelectual tal como se define en TRIPs en GATT, no se aplique a las comunidades y territorios de las comunidades de los pueblos indígenas. Exigimos a la Organización Mundial del Comercio reconocer nuestros derechos intelectuales y culturales y no permitir que sean violados por el dominio privado de los derechos intelectuales y monopolios corporativos.

40. Hacemos un llamado al cese de los intentos por patentar todas las formas de vida. Para nosotros, esto representa el colmo de la expresión de transformación en artículo comercial de la vida, que nosotras consideramos sagrada.

41. Exigimos condenar y detener el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano. Se debe exigir que las personas responsables por este proyecto permitan la fiscalización de todas las colecciones

genéticas hurtadas a los pueblos indígenas y que dichas colecciones sean devueltas a los propietarios de estos genes. Se deberá detener las solicitudes para las patentes sobre estos materiales genéticos y no se deberá aceptar ni procesar ninguna solicitud posterior. Debe invitarse a los pueblos indígenas a participar en el proceso de discusiones en la UNESCO sobre la bioética del Genoma Humano.

42. Exigimos a los gobiernos a niveles locales, regionales y nacionales reconocer nuestros derechos intelectuales comunitarios y apoyarnos en la defensa de estos derechos, obligación que han asumido como partícipes de la Convención sobre la Biodiversidad.

43. Continuaremos utilizando libremente nuestra biodiversidad para la satisfacción de nuestras necesidades locales, asegurando, a la vez, que la base biodiversa de nuestras economías locales no será erosionada. Revitalizaremos y rejuveneceremos nuestro patrimonio biológico y cultural y continuaremos siendo los guardianes y custodios de nuestros conocimientos y nuestra biodiversidad.

Asegurar la participación política de las mujeres indígenas y ampliar sus capacidades y su acceso a los recursos

44. Exigimos una participación equitativa en las estructuras indígenas y modernas de los sistemas sociopolíticos y de toda índole a todo nivel.

45. Dialogaremos con las organizaciones de mujeres no-indígenas para implementar un plan realista de solidaridad.

46. Pedimos a las ONGs que el trabajo con las mujeres indígenas tenga como guía los principios del respeto mutuo y la promoción de la participación plena de las mujeres indígenas en la acción y articulación de temas relacionados a las mujeres indígenas y a los pueblos indígenas.

47. Hacemos un llamado a las agencias de financiamiento y donaciones para que apoyen y promuevan las organizaciones y programas de la mujer, con la finalidad de compartir espacios y recursos financieros para el desarrollo de las mujeres indígenas.

48. Trabajaremos para reforzar nuestras propias organizaciones, incrementando la comunicación entre nosotras, creando el espacio que nos pertenece por derecho, como miembros de identidades específicas (naciones y culturas) en la Década de los Pueblos Indígenas y otras instituciones que representen organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.

49. Trabajaremos para celebrar una Conferencia Internacional de Mujeres Indígenas como parte del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

50. Agradecemos sinceramente al Comité Organizador y al pueblo chino por sus esfuerzos como anfitriones y por brindarnos su hospitalidad.

Aprobado y firmado el 7 de setiembre de 1995 en la carpa de las mujeres indígenas

Huairou, Beijing, China